



LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA A LOS PAISES EN DESARROLLO

Rafael Cruz

Consultor especial del Presidente de la
Comisión chilena para la UNCTAD.

Actualmente nadie discute la importancia que tienen la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico de cualquier país. Esto que hoy nos parece tan claro y evidente, no siempre ha sido así, ya que sólo en los últimos años y especialmente después de la segunda guerra mundial, los gobernantes más visionarios de los países económicamente subdesarrollados comprendieron la enorme gravitación que en el desarrollo social y económico de sus pueblos podía tener la aplicación de las modernas tecnologías que la ciencia había puesto al alcance del hombre.

Junto con lo anterior empezó también a perfilarse un problema sobre el cual cada vez se ha hecho más luz, y que consiste en la llamada "brecha tecnológica". Por tal se entiende la diferencia cada vez mayor entre los niveles de tecnología aplicados en los países desarrollados, como consecuencia de sus vastos recursos económicos y sus adecuadas infraestructuras tecnológicas, y los niveles de los países llamados "en vías de desarrollo" que justamente por carecer de estos recursos e infraestructuras se ven impedidos en lo material de poder aplicar o crear en sus producciones los niveles tecnológicos de los países desarrollados. Esta diferencia se acentúa día a día y trae innumerables consecuencias, casi todas desfavorables a los países que quieren superar su atraso en el desarrollo industrial.

Frente al problema descrito, podemos observar que surge una posibilidad de atenuar los desfavorables efectos que esta brecha produce, al obtenerse de los países avanzados la transferencia de parte de sus conocimientos tecnológicos a los países en vías de desarrollo, de una manera adecuada a los intereses de estos últimos, eliminando o corrigiendo las actuales dificultades existentes en esta materia.

Justamente ésta ha sido una de las tantas tareas que los países miembros le han asignado a la UNCTAD; y así tenemos que desde UNCTAD I, la transferencia de conocimientos tecnológicos ha sido objeto de estudios y preocupaciones por parte de las Naciones Unidas y los países miembros de la organización.

En efecto, el año 1964 en la Reunión de Ginebra, se aprobó la recomendación que en sus líneas generales resumimos a continuación:

1. La Conferencia recomienda que los países desarrollados **induzcan** a los poseedores de conocimientos tecnológicos a facilitar la transferencia de licencias, conocimientos y documentos técnicos en condiciones favorables a los países en vías de desarrollo.
2. Recomienda a los países en desarrollo tomar las medidas legislativas y administrativas convenientes, como igualmente a las Organizaciones Internacionales competentes, para que exploren las posibilidades de adopción de las leyes relativas a la transferencia de tecnología industrial a los países en desarrollo y,

AUTORÍA

Cruz, Rafael

FECHA DE PUBLICACIÓN

1972

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La transferencia de la tecnología a los países en desarrollo [artículo] Rafael Cruz.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)